

Aviso N° 111

Se informa a los señores operadores que el Directorio, de acuerdo con la facultad que en tal sentido le otorga el artículo 42 del Reglamento Social, resolvió que a partir del 1° de noviembre próximo las ruedas de operaciones se desarrollen dentro de los siguientes horarios:

Cotizaciones en Australes: Cotizaciones en dólares:

1era. Rueda de 12:30 a 13:00hs 1era. Rueda de 13:15 a 13:30hs

2da. Rueda de 16:30 a 17:00hs 2da. Rueda de 16:00 a 16:15hs

Al finalizar las primeras ruedas de cada cotización se fijaran los respectivos precios de ajuste.

Buenos Aires, 31 de octubre de 1988.-